

LA ASOCIACIÓN SE EXTENDERÁ HASTA 2060

# FNE aprobó acuerdo Codelco-SQM para explotar Salar de Atacama

**La entidad fiscalizadora mandató el cumplimiento de una serie de acciones para evitar que la operación afecte la competencia.**

## AGENCIAS

diario@ladiscusion.cl  
FOTOS: AGENCIAS

La Fiscalía Nacional Económica (FNE) aprobó este jueves, en Fase 1 de investigación y sujeta al cumplimiento de medidas de mitigación, la operación entre Codelco y SQM para la creación de un joint venture destinado a las actividades de extracción, producción y comercialización de los minerales provenientes del Salar de Atacama, principalmente hidróxido y carbonato de litio.

El joint venture contempla dos etapas diferenciadas para su administración. Durante el primer período, que va entre 2025 y 2030, será controlado por SQM y durante el segundo período, que se extiende entre 2031 y 2060, su control estará en manos de Codelco.

“Estamos muy satisfechos con esta resolución, porque confirma que la



La asociación explotará el Salar de Atacama hasta 2060.

## Mitigaciones

Las mitigaciones ofrecidas por Codelco y SQM abarcan la configuración del gobierno corporativo del joint venture y su estructura de control, en línea con el sentido y alcance de la normativa que prohíbe la participación simultánea de una persona en cargos ejecutivos relevantes o de director en dos o más empresas competidoras entre sí.

asociación avanza según lo planificado”, comentó Máximo Pacheco, presidente del directorio de Codelco.

Tras analizar en profundidad las condiciones de competencia en los mercados de producción y comercialización de carbonato e hidróxido de litio, la FNE verificó que la operación podía reducir sustancialmente la competencia, dado que implicaría la creación de un nuevo vínculo estructural entre actores actuales y futuros de la industria del litio dentro del mediano a largo plazo, lo que podría incrementar los riesgos de coordinación y de acceso a informa-

ción comercialmente sensible entre competidores.

En respuesta a estos riesgos identificados por la FNE, Codelco y SQM ofrecieron una serie de medidas de mitigación con el objeto de restringir los posibles flujos de información comercial sensible que podrían producirse a propósito de la operación y de sus acuerdos relacionados.

Estas medidas, que fueron consideradas por la Fiscalía como proporcionales, idóneas y efectivas, contienen compromisos de reporte periódico que permitirán el monitoreo de su cumplimiento.